ANEXO 13 a la Programación General de FPB: MÓDULO FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO.

13.1 DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL MÓDULO

Código: 3067.

Curso: 2°

Duración: 240 horas.

13.2 PROPUESTAS DE MEJORAS RECOGIDAS EN LA MEMORIA FINAL DEL CURSO ANTERIOR.

No se establecieron.

13.3 RELACIÓN DE LAS UNIDADES DE COMPETENCIA ASOCIADAS AL MÓDULO

Unidades de competencia acreditables

UCO343_1: Preparar los equipos y realizar operaciones de atención y acomodación del cliente en condiciones de calidad, seguridad e higiene.

UC0344_1: Aplicar cuidados estéticos básicos en uñas.

UC0346_1: Realizar maquillajes de día

UC0059_1: Realizar montajes para los cambios de forma temporales y permanentes e inicio del peinado

UC0058_1: Preparar los equipos y lavar y acondicionar el cabello y cuero cabelludo

UC0060_1: Aplicar técnicas de color y decoloración del cabello.

UCO345_1: Eliminar por procedimientos mecánicos y decolorar el vello

UC1329_1: Proporcionar atención e información operativa, estructurada y protocolarizada al cliente

13.4 RELACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES QUE SE COMPLETEN O DESARROLLEN EN ESTE MÓDULO PROFESIONAL

Tal como se refleja en el Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, donde se aprueba este título profesional básico y se fijan su currículo básico, éste módulo profesional contribuye a completar las competencias y objetivos generales, propios de este título, que se han alcanzado en el centro educativo o a desarrollar competencias características difíciles de conseguir en el mismo, son las que se relacionan a continuación:

- a) Recepcionar productos de estética y peluquería almacenándolos en condiciones de seguridad.
- b) Preparar los equipos, útiles y zona de trabajo dejándolos en condiciones de uso e higiene.
- c) Acomodar y proteger al cliente en función de la técnica a realizar garantizando las condiciones de higiene y seguridad.
- d) Aplicar las técnicas básicas de embellecimiento de uñas de manos y pies, para mejorar su aspecto.
- e) Aplicar las técnicas de depilación del vello, asesorando al cliente sobre los cuidados anteriores y posteriores.
- f) Decolorar el vello, controlando el tiempo de exposición de los productos.
- a) Realizar maquillaje social y de fantasía facial, adaptándolos a las necesidades del cliente.
- h) Lavar y acondicionar el cabello y cuero cabelludo en función del servicio a prestar.
- i) Iniciar el peinado para cambios de forma temporales en el cabello.
- j) Efectuar cambios de forma permanente en el cabello, realizando el montaje y aplicando los cosméticos necesarios.
- k) Cambiar el color del cabello, aplicando los cosméticos y controlando el tiempo de exposición establecido.
- m) Actuar de forma saludable en distintos contextos cotidianos que favorezcan el desarrollo personal y social, analizando hábitos e influencias positivas para la salud humana.
- n) Valorar actuaciones encaminadas a la conservación del medio ambiente diferenciando las consecuencias de las actividades cotidianas que pueda afectar al equilibrio del mismo.
- t) Cumplir las tareas propias de su nivel con autonomía y responsabilidad, empleando criterios de calidad y eficiencia en el trabajo asignado y efectuándolo de forma individual o como miembro de un equipo.
- u) Comunicarse eficazmente, respetando la autonomía y competencia de las distintas personas que intervienen en su ámbito de trabajo, contribuyendo a la calidad del trabajo realizado.
- v) Asumir y cumplir las medidas de prevención de riesgos y seguridad laboral en la realización de las actividades laborales evitando daños personales, laborales y ambientales.
- w) Cumplir las normas de calidad, de accesibilidad universal y diseño para todos que afectan a su actividad profesional.
- x) Actuar con espíritu emprendedor, iniciativa personal y responsabilidad en la elección de los procedimientos de su actividad profesional.
- y) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

13.5 RELACIÓN ENTRE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y LOS CONTENIDOS DEL CURRÍCULO DEL MÓDULO "FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO".

RESULTADOS APRENDIZAJE	CRITERIOS EVALUACIÓN	CONTENIDOS CURRÍCULO
1. Realiza actividades básicas de recepción, almacenamiento y conservación de material de peluquería y estética, identificando sus características, aplicando los procedimientos de acuerdo a las instrucciones recibidas	 a) Se han interpretado las instrucciones recibidas e identificado la documentación asociada a los procesos de recepción de mercancías. b) Se ha identificado la adecuación cualitativa y cuantitativa de las mercancías recibidas respecto a las solicitadas, de acuerdo a instrucciones o procedimientos establecidos. c) Se han comunicado las desviaciones o anomalías detectadas en el proceso de recepción en tiempo y forma. d) Se han aplicado correctamente los criterios adecuados para realizar las operaciones de almacenamiento, teniendo en cuenta instrucciones y/o normas establecidas. e) Se han clasificado las mercancías siguiendo las condiciones adecuadas de conservación y seguridad laboral f) Se ha controlado la fecha de caducidad de las existencias. g) Se ha mantenido el almacén con condiciones adecuadas de orden y limpieza. 	Recepción, almacenamiento y conservación de material de peluquería y estética: . Documentación de los procesos de recepción de mercancías Controles de recepción de mercancías Clasificación de la mercancía para su almacenaje Condiciones de conservación y seguridad laboral Control de la fecha de caducidad de las existencias Mantenimiento del almacén.
2. Participa en la limpieza, desinfección y preparación de los equipos y del lugar de trabajo y en actividades de control de agenda recepción y atención del cliente en el salón de belleza y de peluquería,	 a) Se ha realizado correctamente la higiene y desinfección de superficies y mobiliario. b) Se ha preparado adecuadamente el ámbito de trabajo en relación con el servicio a realizar interpretando los procedimientos específicos de la empresa. c) Se han preparado los utensilios, accesorios y aparatos adecuados a cada técnica. d) Se ha adaptado la imagen personal a la imagen de la empresa, cumpliendo con sus requisitos de indumentaria laboral y de limpieza. e) Se han registrado citas de los servicios a prestar de forma correcta y siguiendo los criterios establecidos. f) Se ha recibido al cliente tratándolo con amabilidad y educación. 	Limpieza, desinfección y preparación de los equipos y del lugar de trabajo: . Higiene y desinfección de superficies y mobiliario Preparación del puesto de trabajo, utensilios, accesorios y aparatos La imagen personal del profesional como imagen de empresa Registro de citas de los servicios.

RESULTADOS APRENDIZAJE	CRITERIOS EVALUACIÓN	CONTENIDOS CURRÍCULO
relacionando las normas de comportamiento con la calidad del servicio prestado	 g) Se ha acomodado y protegido al cliente en función de la técnica estética que se va a aplicar y las indicaciones recibidas. h) Se ha solicitado adecuadamente la información necesaria para reflejarla en el dossier del cliente. i) Se ha recogido la opinión del cliente para relacionar su satisfacción con la calidad del servicio aplicado. j) Se ha realizado la recogida selectiva de los productos de desecho generados, reconociendo las normas higiénico-sanitarias de obligado cumplimiento que se recogen en la normativa y las específicas de la empresa. 	. Recepción e información al cliente. Satisfacción del cliente. . Recogida selectiva de productos de desechos.
3. Aplica bajo supervisión del responsable, técnicas básicas de lavado, acondicionado, cambios de forma y color del cabello, relacionando la técnica seleccionada con los resultados finales y reconociendo el efecto de los distintos productos utilizados.	a) Se han identificado e interpretado los procedimientos específicos de la empresa para la realización del lavado y acondicionado del cabello y el cambio de forma y color del mismo. b) Se han identificado y relacionado, las fases y modos de operar previas al desarrollo de las diversas técnicas, atendiendo a instrucciones y normas establecidas. c) Se ha verificado la disponibilidad de todos los elementos necesarios previamente al desarrollo de las técnicas de peluquería a realizar. d) Se ha descrito la posición ergonómica, del cliente y del profesional para realizar los diferentes servicios. e) Se ha preparado y protegido al cliente siguiendo instrucciones y procedimientos establecidos en la empresa. f) Se han aplicado bajo supervisión, las distintas técnicas de peluquería siguiendo instrucciones y procedimientos establecidos, realizando con diligencia las instrucciones que recibe. g) Se ha mantenido el lugar de trabajo limpio y ordenado durante todo el proceso. h) Se han realizado todas las operaciones teniendo en cuenta la normativa higiénico-sanitaria, de seguridad laboral y de protección medioambiental. i) Se ha completado el proceso en el tiempo requerido e indicado por la empresa.	Técnicas básicas de lavado, acondicionado, cambios de forma y color del cabello: . Procedimientos específicos de la empresa en el lavado, acondicionamiento del cabello y el cambio de forma y color. . Fases y modos de operar en las técnicas de lavado, acondicionado y cambios de forma y color. . Preparación de los elementos necesarios para el desarrollo de las técnicas de peluquería. . La posición ergonómica del cliente y del profesional. . Limpieza y organización del lugar de trabajo. . Aplicación de las técnicas de peluquería.

RESULTADOS APRENDIZAJE	CRITERIOS EVALUACIÓN	CONTENIDOS CURRÍCULO
4. Aplica bajo supervisión, técnicas básicas de manicura y pedicura, depilación y /o decoloración del vello relacionando la técnica seleccionada con los resultados finales y reconociendo el efecto de los distintos productos utilizados.	 a) Se han identificado e interpretado los procedimientos específicos de la empresa para la realización de la manicura, pedicura y depilación y/decoloración del vello. b) Se han identificado y relacionado, las fases y modos de operar previas al desarrollo de las diversas técnicas, atendiendo a instrucciones y normas establecidas. c) Se ha verificado la disponibilidad de todos los elementos necesarios previamente al desarrollo de las técnicas estéticas a realizar. d) Se ha preparado y protegido al cliente siguiendo instrucciones y procedimientos establecidos en la empresa. e) Se han aplicado bajo supervisión, las distintas técnicas estéticas siguiendo instrucciones y procedimientos establecidos, realizando con diligencia las instrucciones que recibe. f) Se mantenido el lugar de trabajo limpio y ordenado durante todo el proceso. g) Se ha descrito la posición ergonómica, del cliente y del profesional para realizar los diferentes servicios estéticos. h) Se han realizado todas las operaciones teniendo en cuenta la normativa higiénico-sanitaria, de seguridad laboral y de protección medioambiental. i) Se ha completado el proceso en el tiempo requerido he indicado por la empresa. 	Técnicas básicas de manicura y pedicura, depilación y /o decoloración del vello: . Procedimientos de manicura, pedicura y depilación y decoloración del vello Fases y modos de operar previas a las técnicas de manicura, pedicura, depilación y decoloración Preparación y ejecución de las diversas técnicas Mantenimiento y limpieza de materiales, equipos y espacios.
5. Prepara la piel, aplicando técnicas de limpieza y protección y prepara el equipo aplicando maquillajes sociales o de fantasía sin prótesis, relacionándolos con las necesidades del	 a) Se ha preparado la piel adecuadamente para el desarrollo de las técnicas de maquillaje, siguiendo los criterios establecidos por la empresa. b) Se han identificado y seleccionado según las instrucciones recibidas los cosméticos relacionándolos con sus características y con la técnica de maquillaje a realizar. c) Se ha valorado la responsabilidad asociada a las actividades profesionales del maquillador, teniendo en cuenta las indicaciones recibidas para favorecer la protección del cliente y la aplicación de las normas de seguridad e higiene. 	Técnicas de limpieza y protección y preparación para aplicar maquillajes sociales o de fantasía: . Preparación de la piel para el desarrollo de las técnicas de maquillaje Características de los cosméticos Responsabilidad de la actividad profesional. Protección del cliente.

RESULTADOS APRENDIZAJE	CRITERIOS EVALUACIÓN	CONTENIDOS CURRÍCULO
cliente, determinando la armonía estética y cromática, teniendo en cuenta el momento y circunstancia en que se lucirán.	 d) Se ha descrito la posición ergonómica, del cliente y del profesional para realizar los diferentes maquillajes. e) Se ha realizado la aplicación correcta de los cosméticos decorativos, bajo supervisión y con las indicaciones del responsable. f) Se ha realizado la limpieza de los útiles con los productos indicados y conservándolos en buen estado para el próximo uso. g) Se ha completado el proceso en el tiempo requerido e indicado por la empresa. 	Normas de seguridad e higiene. . La posición ergonómica del cliente y del profesional. . Aplicación de los cosméticos decorativos. . Limpieza y conservación de los útiles de trabajo.
6. Actúa conforme a las normas de prevención y riesgos laborales de la empresa.	 a) Se ha cumplido en todo momento la normativa general sobre prevención y seguridad, así como las establecidas por la empresa. b) Se han identificado los factores y situaciones de riesgo que se presentan en su ámbito de actuación en el centro de trabajo. c) Se han adoptado actitudes relacionadas con la actividad para minimizar los riesgos laborales y medioambientales. d) Se ha empleado el equipo de protección individual (EPI) establecido para las distintas operaciones. e) Se han utilizado los dispositivos de protección de las máquinas, equipos e instalaciones en las distintas actividades. f) Se ha actuado según el plan de prevención. g) Se ha mantenido la zona de trabajo libre de riesgos, con orden y limpieza. h) Se ha trabajado minimizando el consumo de energía y la generación de residuos. 	Actuación conforme a las normas de prevención y riesgos laborales de la empresa: . Regulación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva. . Factores y situaciones de riesgo en el centro de trabajo. . Actitudes del trabajador para minimizar los riesgos. . Equipos individuales y dispositivos de prevención en la empresa. . Plan de prevención de la empresa. . Técnicas de organización del trabajo personal con orden, limpieza, minimización de consumo de energía y producción de residuos.
7. Mantiene relaciones profesionales adecuadas actuando de forma	a) Se han reconocido e interpretado los procedimientos y normas de la empresa, mostrando una actitud de respeto, relacionándolos con el comportamiento interno en la misma.	Mantenimiento de las relaciones profesionales adecuadas: . Procedimientos y normas de la empresa.

RESULTADOS APRENDIZAJE	CRITERIOS EVALUACIÓN	CONTENIDOS CURRÍCULO
responsable y respetuosa, tanto con los procedimientos y normas de la empresa como con el resto de miembros del equipo.	 b) Se ha incorporado puntualmente al puesto de trabajo y no lo ha abandonado antes de lo establecido sin justificación. c) Se ha actuado con diligencia y responsabilidad ante las instrucciones recibidas. d) Se ha mantenido una comunicación eficaz y respetuosa con el resto de miembros del equipo. e) Se ha actuado manteniendo una actitud de colaboración y de coordinación con el resto de miembros del equipo. f) Se ha mantenido una actitud de aprendizaje y actualización ante observaciones realizadas sobre el desempeño de sus funciones. 	. Actitudes profesionales: orden, limpieza, responsabilidad, colaboración, coordinación y seguridad Puntualidad e imagen personal en la empresa Instrucciones y comunicación en el equipo de trabajo.

13.6 RELACIÓN Y TIPOLOGÍA DE LOS CENTROS DE TRABAJO DONDE SE REALIZARÁ ESTE MÓDULO PROFESIONAL.

El módulo de FCT se realizará en empresas o entidades cuyas actividades estén relacionadas con las competencias (ayudante de peluquería y estética) del Ciclo Formativo de FPB y que, preferentemente, se encuentren localizadas en el entorno del Centro educativo o próximas al domicilio del alumnado. Dichas empresas o entidades se elegirán entre aquéllas que muestren su disposición para colaborar en el desarrollo del módulo profesional de FCT, faciliten la realización de unas actividades prácticas que aseguren la adquisición de las competencias profesionales, personales y sociales que se desarrollan en este módulo y favorezcan la inserción profesional del alumnado en el centro de trabajo, cuando ello sea posible.

La relación exhaustiva de las empresas se incluirá en la Memoria final de FCT.

13.7 ACTIVIDADES FORMATIVAS QUE PERMITAN ALCANZAR LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN, IDENTIFICANDO AQUELLAS QUE POR SU NATURALEZA Y LAS CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO DE TRABAJO DONDE SE CURSA EL MÓDULO PROFESIONAL, PUEDAN ENTRAÑAR UN RIESGO ESPECIAL PARA LOS ALUMNOS, LAS INSTALACIONES O EL RESTO DE PERSONAL Y, POR LO TANTO, DEBAN REALIZARSE BAJO LA SUPERVISIÓN DEL TUTOR EN EL CENTRO DE TRABAJO.

Todas las actividades en el centro de trabajo se realizan bajo supervisión del tutor de empresa, pues la competencia general de este Título es de nivel 1 Ayudante en peluquería y estética

Actividades relacionadas con la recepción, almacenamiento y conservación de material de peluquería y estética:

- Realizar el recuento y anotar las cantidades de material y cosméticos recibidos.
- Clasificar y colocar los pedidos en condiciones de caducidad, conservación, seguridad e higiene.
- Limpiar y mantener el almacén, armarios y estanterías.

Actividades relacionadas con la limpieza, desinfección y preparación de los equipos y del lugar de trabajo:

- Realizar la higiene y desinfección de las superficies y mobiliario de trabajo.
- Preparar los puestos de trabajo, los utensilios, accesorios y aparatos.
- Proyectar en el trabajo, la imagen personal profesional, como imagen de la empresa.
- Atender a los clientes por teléfono y registrar citas.
- Registrar las citas de los servicios en soporte de papel.
- Recibir e informar a los clientes, procurando su satisfacción.
- Recoger selectivamente todos los productos de desechos.

Actividades relacionadas con las técnicas básicas de lavado, acondicionado, cambios de forma y color del cabello:

- Realizar lavado y acondicionado del cabello, anteriores al cambio de forma según las instrucciones recibidas
- Realizar lavado y acondicionado del cabello para retirar los tintes.
- Preparar todos los elementos necesarios en el puesto de trabajo para el desarrollo de los servicios de cambios de forma en el cabello:

Marcar con moldes

Permanentes

Secadores lisos, planchas

Brushing

- Preparar todos los elementos necesarios en el puesto de trabajo para el desarrollo de los servicios de cambios de color en el cabello:

Tintes temporales

Tintes semipermanentes

Tintes de oxidación, tinturas parciales

- Adoptar en todas las actividades del trabajo las posiciones ergonómicas como profesional y procurar las necesarias al cliente.
- Realizar la limpieza y desinfección del lugar de trabajo.

Actividades relacionadas con las técnicas básicas de manicura, pedicura, depilación y /o decoloración del vello:

- Preparar el puesto de trabajo en las condiciones de higiene y desinfección necesarias en estos servicios técnicos.
- Seguir las instrucciones y modos de operar previos a los trabajos técnicos de manicura, pedicura, depilación y decoloración.
- Realizar servicios de manicura básica
- Realizar servicios de pedicura básica
- Realizar servicios de depilación caliente y de roll-on.
- Realizar servicios de decoloración del vello.
- Realizar la limpieza y desinfección de los materiales, equipos y espacios necesarios en estos servicios.

Actividades relacionadas con las técnicas de limpieza, protección y preparación, previas, a la aplicación de maquillajes sociales o de fantasía:

- Preparar la piel con técnicas de limpieza básicas anteriores a las técnicas de maquillaje.
- Realizar bajo supervisión depilación de cejas con pinzas.

Realizar bajo supervisión maquillajes básicos.

- Practicar las normas de seguridad e higiene en el trabajo con las posiciones ergonómicas para el cliente y como profesional.
- Realizar la limpieza y desinfección de la cosmética, materiales y de los útiles propios de los trabajos de maquillaje, después de cada servicio.

Actividades relacionadas con las actuaciones a seguir, en cuanto a las normas de prevención y riesgos laborales de la empresa:

- Incorporar las medidas de prevención y protección individual en todos los servicios de peluquería y estética con los equipos individuales y dispositivos de prevención propios de la empresa como el Plan de prevención de la empresa.
- Mantener actitudes propias del trabajador del sector para minimizar los riesgos laborales.
- Practicar y organizar el trabajo personal con orden y limpieza.
- Minimizar los consumos de energía eléctrica y de agua.
- Atiende, controla y clasifica minimizando la producción de residuos de todo tipo.

Actividades relacionadas con el mantenimiento de relaciones profesionales adecuadas:

- Incorpora en su trabajo los procedimientos y normas de la empresa.
- En todas las actividades del trabajo mantiene actitudes profesionales en cuanto al orden, limpieza, seguridad, responsabilidad, colaboración, coordinación con los técnicos medios y superiores.
- Practicar siempre la puntualidad (entradas / salidas/ descansos), en la empresa.

13.8 PLAN DE SEGUIMIENTO PREVISTO PARA COMPROBAR LA CONSECUCIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE DEL MÓDULO PROFESIONAL, QUE INCLUIRÁ EL NÚMERO MÍNIMO DE VISITAS A REALIZAR A CADA CENTRO DE TRABAJO Y CALENDARIO

El tutor realizará una tutoría quincenal en cada centro de trabajo al objeto de completar el seguimiento de las actividades realizadas y de conocer la aptitud, y actitud, demostradas por el alumnado.

Se efectuarán además las visitas necesarias para realizar el convenio y entregar los FCT1, FCT2 y FCT3 firmados y sellados antes del comienzo de las prácticas por la alumna/o junto con la información sobre la cobertura del seguro escolar y el calendario de la alumna.

Al finalizar se visita para firmar y completar el FCT4 de seguimiento y evaluación.

Se confeccionará un calendario PARA EL ALUMNADO que se entregará a la jefatura del IES previo al inicio del periodo de realización de la FCT 2023-2024 3° trimestre en periodo ordinario matriculados 5 alumnos; 1er trimestre en periodo extraordinario matriculadas 2 alumnas.

Periodo previsto de realización en este curso escolar siguiendo la planificación anual de la FP del IES a partir del día 6 de mayo en convocatoria ordinaria y a partir del 25 de septiembre en convocatoria extraordinaria.

Lunes, martes, miércoles, jueves y viernes +/- 8 horas en turno de mañana-tarde u horario continuo según necesidades del alumnado / empresa; salvo casos particulares donde la empresa cierra los lunes, pero dispone de horas suficientes de martes a viernes en cuyo caso el horario se ajusta de modo que se realicen 40 horas semanales.

En aproximadamente 30 días (6 semanas), para realizar las 240 horas totales.

La tutora del IES visitara las **Empresas en el horario asignado a FCT 3 horas los martes**. Se presentará una relación de visitas del tutor a las empresas en Jefatura de Estudios.

Se solicitará permiso, si fuera preciso, para realizar las visitas fuera de horario asignado ante la imposibilidad de realizar el trabajo en las tres horas lectivas asignadas de 10h a 13:15h (en las que se incluye el recreo, correspondiente a un descanso de 35 minutos).

13.9 CRITERIOS EN VIRTUD DE LOS CUALES SE CONCEDERÁ LA EXENCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL MÓDULO, POR CORRESPONDENCIA CON LA EXPERIENCIA LABORAL RELACIONADA CON LOS ESTUDIOS PROFESIONALES RESPECTIVOS

De acuerdo con la normativa en vigor, será el Equipo docente del Ciclo Formativo quien emita un informe (Anexo III), que exprese la propuesta de conceder la exención, total o parcial, en cada caso, detallando cuáles han sido los criterios en virtud de los que se aprueba, o rechaza, la misma.

Esta propuesta deberá realizarse teniendo en cuenta la documentación presentada particularmente por el alumno que solicita la exención, recabando por escrito a los interesados, si fuera necesario, cuanta información complementaria se considere conveniente, y se hará a la vista de los resultados de aprendizaje del módulo profesional de FCT. Siempre que se proponga una exención de cualquier tipo, ésta responderá a una evidencia que demuestre la adquisición de éstos por el alumno.

Asimismo, en los casos de una exención parcial, el citado Equipo Docente determinará aquellas actividades que el alumno deberá realizar para completar su formación.

Al finalizar 2º de FPB, este curso, no hay ningún alumno/a que pueda pedir la exención ni total ni parcial.